BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DIVISIÓN GABINETE DE OBRAS	FGO N°01

ORDEN DE COMPRA

Número de control: 37/21

TIPO DE SERVICIO:ADQUISICIÓN DE PINTURA	
EMPRESA: FERRETERÍA PERGAL	
CONTRATO Nro: BNF P Nº 533/2021	
LUGAR DE OBRA: Casa Matriz	
FECHA DE SOLICITUD :02 de noviembre de 2021	**FECHA FINAL DE ENTREGA:** 04 de noviembre de 2021

SERVICIOS SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
11	PINTURA LATEX PROFESIONAL COLOR BLANCO 100% ACRILICO: Poder cubritivo, resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste, Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	Unidad	2,00	386.000	772.000,00
27	ENTONADOR PARA PINTURA COLOR MARRÓN: Formulado con pigmento de calidad superior y vehículos compatibles con pinturas acuosas y con pinturas sintéticas. En pomo de 120 cc.	Unidad	1,00	8.500	8.500,00
32	PINTURA AISLANTE ACRÍLICA: Impermeabilizante plástico con incorporación de fibra de poliamida, caucho y filtros ultravioletas que le confieren al producto terminado elasticidad, tenacidad y transitabilidad. Forma una membrana polimérica in situ de notable	Unidad	5,00	370.000	1.850.000,00
3	AGUARRAS: Formulado especialmente para la dilución de pinturas que van a ser aplicadas a pincel, soplete o rodillo. En balde de 1 litro.	Unidad	2,00	11.000	22.000,00
34	PINTURA ANTIHUMEDAD: sellador e impermeabilizante antihongo en base solvente para interiores, que permite la liberación gradual de la humedad retenida (impermeable al vapor de agua) y evita el deterioro causado durante el secado de la superficie (ampollas	Unidad	6,00	98.000	588.000,00
	TOTAL				**3.240.500,00**

Observaciones:
Una vez recepcionada la Orden de Compra emitida por el Gabinete de Obras, el Oferente tendrá un plazo de hasta 48hs para la entrega del producto.

Autorizado por:	
Arq. Victor Díaz Gabinete de Obras	Patricia Candia Gabinete de Obras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

02 NOV 2021